RESOLUCION Nº 15070

VISTO:

El expediente CO-0062-01029266-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en función de la situación expuesta se observa que la falta de la reglamentación vigente está constituida por la existencia de un quincho en el sector del fondo libre de manzana, fojas 30.

Que, el mencionado quincho era una construcción existente con anterioridad a la realización de la vivienda colectiva y su presencia no afecta a los indicadores urbanísticos establecidos para el Distrito, por lo que resulta factible el otorgamiento del final de obra por vía de excepción, sin que constituya hecho generador de convenio urbanístico, fojas 30.

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra parcial correspondiente al quincho construido en el sector del fondo libre de manzana de la edificación sita en calle Junín 3.035/37 – Nomenclatura Catastral: Sección 3ª - Manzana 3130 – Parcela 908 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal Nº 10715 – Partida Inmobiliaria 105214, propiedad de Saux Wernly S.A.

Art. 2: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062-01029266-2 (PPC).-